INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ
NIT: 809006041-4 – DANE: 173001010435
Resolución 3448 de noviembre 24 de 2017

ACUERDO No. 014
(28 de noviembre de 2019)

"Por medio del cual se hace una ADICION al presupuesto de INGRESOS Y GASTOS de los fondos de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN TECNICA EDUCATIVA CIUDAD LUZ para la vigencia fiscal 2019.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN TECNICA EDUCATIVA CIUDAD LUZ en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008 emanado por el Ministerio de Educación Nacional y.

CONSIDERANDO

Que, en reunión del consejo directivo, se aprobó el acuerdo 12 del 27 de noviembre de 2018 Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ de Ibagué, para la vigencia fiscal del primero de enero a treinta y uno de diciembre del Año 2019.

Que inicialmente se presupuestó en el rubro de concesión de espacios la suma de $6.950.000 y que después del proceso de convocatoria y adjudicación se verifico que aumentó el canon mensual de arrendamiento de acuerdo a lo presupuestado inicialmente, diferencia que suma el valor de cuatrocientos diez mil pesos mcte ($410.000) la cual debe adicionarse al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia en curso.

Que en el rubro de otros cobros inicialmente se presupuestó el valor de cinco mil pesos ($5.000) y que esta suma ascendió en setenta y cinco mil pesos mcte ($75.000) debido al alquiler de sillas y que debe ser ingresada al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia.

Que inicialmente en el presupuesto de ingresos en el rubro de certificados de estudio se dejó el valor de un millón doscientos mil pesos ($1.200.000) y que realmente durante el año ingresaron según extractos a corte del 27 de noviembre el valor de un millón novecientos treinta y cinco mil pesos mcte($1.935.000) y que la diferencia de los presupuestado y lo ejecutado debe ser adicionado en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019 por valor de setecientos treinta y cinco mil pesos mcte ($735000).

Que para dar cumplimiento al Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008; la rectora deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, la respectiva adición presupuestal, la cual se fija al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2019.

Que es necesario incorporar estas partidas tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos para la vigencia 2019.

En mérito de lo anterior.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una adición dentro del presupuesto de ingresos de la institución para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Por valor de **Un millón doscientos veinte mil pesos mcte ($**1.220.000.**)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	ADICIÓN
1.1.1.1	1.1	Certificados y Constancias de Estudio (Exalumnos)	$735.000
1.1.1.2	1.2	Otros Cobros	$75.000
1.1.2.1	1.3	Concesión de Espacios	$410.000

ARTICULO SEGUNDO: -Autorizar una adición dentro del presupuesto de gastos de la institución para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, por valor de **Un millón doscientos veinte mil pesos mcte ($**1.220.000.**)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	ADICIÓN
2.1.2.2.6.4	1.1	Internet	$735.000
2.1.2.2.6.3	1.2	Teléfono	$75.000
1.1.1.1	1.3	internet	$410.000

ARTICULO TERCERO.-Contabilidad y presupuesto harán los registros respectivos

ARTICULO CUARTO.-El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

CONSEJO DIRECTIVO

LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora

LIDA MAYERLY HOYOS
REP. Sector Productivo

Dora Alicia Mora R.
DORA ALICIA MORA RODRIGUEZ
Rep. Padres De Familia

NELLY PEÑA MORALES
Rep. Padres De Familia

JANET ROCIO MENDEZ
Rep. Docentes

MARIA NELLY HERRERA
Rep. Docentes

Camila Andrea Lemus Peña.
CAMILA ANDREA LEMUS
Rep.Estudiantes

DANIELA RAYO
Rep. Exalumnos.